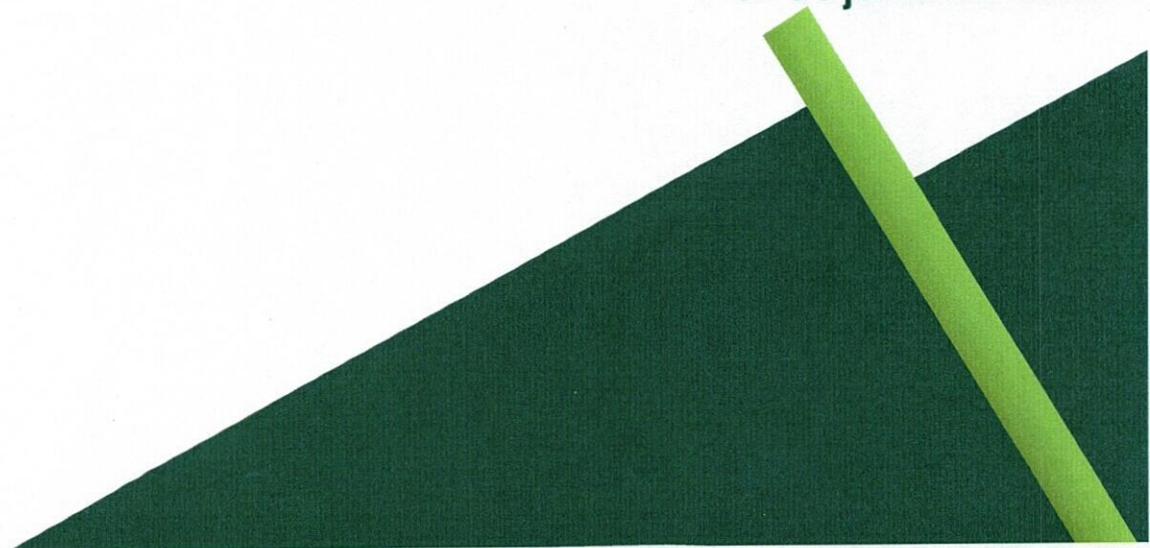


SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
19 de junio del 2025**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
SERVICIOS TÉCNICOS**

1.

Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

001



SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
19 de junio del 2025

PRESIDENTA	CARGO
MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO	DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
SECRETARIO TÉCNICO	CARGO
ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

JUN 19 2025 902

SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
19 de junio del 2025

VOCALES

TITULAR	SUPLENTE
ING. CRISTÓBAL MARCIAL NORIEGA VALADEZ DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS	MTRO. JESÚS ALAÍN MORALES FARÍAS SUBDIRECTOR TÉCNICO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA	ARQ. JAIR TORIZ GILVAJA SUBDIRECTOR DE NORMAS Y REGISTROS
C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P. ISAÍAS QUEVEDO SALINAS DIRECTOR DE FINANZAS

003

SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
19 de junio del 2025

CONTRALORÍA CIUDADANA

TITULAR	SUPLENTE
LIC. ADRIANA FERNÁNDEZ DE CASTRO DÍAZ CONTRALORA CIUDADANA	C. ANGÉLICA GARCÍA MANZOLA CONTRALORA CIUDADANA

ASESOR

TITULAR	SUPLENTE
LIC. OBED RUBÉN CEBALLOS CONTRERAS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	

004

SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
19 de junio del 2025

INVITADOS

TITULAR	SUPLENTE
<p>ING. RAÚL IVÁN GUTIÉRREZ CALDERÓN COORDINADOR DE EVALUACIÓN GEOLÓGICA Y REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO</p>	
<p>ING. SAÚL VÁZQUEZ GALICIA COORDINADOR DE GEOESTADÍSTICA E INFORMES</p>	<p>LIC. ERIC HERNÁNDEZ MÁRQUEZ JUD DE GESOESTADÍSTICA, INFORMES Y SISTEMAS "B"</p>
<p>C. WALTER MARTÍNEZ ORTEGA COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS</p>	
<p>ARQ. MARISOL PÉREZ CONTRERAS COORDINADORA DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS</p>	
<p>MTRO. JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ CRUZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO</p>	

005

SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
19 de junio del 2025

INVITADOS

TITULAR	SUPLENTE
<p>ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>C. JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>

006



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
SERVICIOS TÉCNICOS**

2.

Aprobación del Orden del Día.

007



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
 - 4.1 Se presenta el oficio de designación del Presidente Suplente del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos.
5. Presentación de casos (no hay casos a presentar).
6. Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública con corte al 31 de mayo del año en curso.
7. Informe de Avance Físico Financiero.
8. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública.
9. Asuntos Generales.

008





- 9.1 La Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, con fecha 14 de mayo del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se establecen facilidades Administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 9.2 La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 15 de mayo del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo para el cumplimiento ambiental estratégico por el que se establecen facilidades administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 9.3 La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 16 de mayo del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Anexo 1 del Acuerdo para el cumplimiento ambiental estratégico por el que se establecen facilidades administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
SERVICIOS TÉCNICOS

9.4 Se informa que, mediante oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/0175/2025, de fecha 4 de junio del año en curso, se envió el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales y Servicios Técnicos, a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicio.

010





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
SERVICIOS TÉCNICOS

3.

Lectura del Acta de la
Segunda Sesión
Ordinaria
correspondiente al año
2025 y aprobación, en
su caso.

011



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos.

Siendo las 13:00 horas del día 15 de Mayo del año 2025, el **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valadez**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras y Presidente Suplente del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, a nombre de la Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo, Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos y Presidenta del Subcomité de Obras, da la más cordial bienvenida a todas y todos los asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2025, misma que se lleva a cabo de conformidad con el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
 - 4.1 A la Dirección de Estudios Técnicos y Calidad de Obras, se enviaron los formatos de Informe de Avance Físico Financiero, así como el de Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública, ya que será la encargada de presentar ambos informes ante el Subcomité. -----
5. Presentación de casos (no hay casos a presentar). -----
6. Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública con corte al 30 de abril del año en curso. -----
7. Informe de Avance Físico Financiero. ----- 012
8. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública. -----

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos

9. Asuntos Generales. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

1. **Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum** (folio 1 al 5). -----

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valadez** solicita al Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Subcomité de Obras, pasar Lista de Asistencia y verificar si existe quórum para poder sesionar. -----

Para contar con el quórum necesario, el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica a los asistentes que mencionará a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana. Por lo anterior, solicita a los representantes su nombre y cargo. -----

Presidente Suplente del Subcomité de Obras: **Ing. Cristóbal Marcial Noriega Valadez**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras. -----

Secretario Técnico del Subcomité de Obras: **Arq. Ricardo Sánchez Hernández**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública. -----

Vocales: **Arq. Jair de Jesús Toriz Gilvaja**, Subdirector de Normas y Registros en la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública; **C.P. Isaías Quevedo Salinas**, Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Asesor: **Lic. Adrián Vargas Cedillo**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Invitados: **Ing. Raúl Iván Gutiérrez Calderón**, Coordinador de Evaluación Geológica y Regeneración del Espacio Público; **Ing. Saúl Vázquez Galicia**, Coordinador de Gesoestadística e Informes; **Mtro. José Alberto Vázquez Cruz**, Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios; **C. Juan Fernando Hernández Hernández**, Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** informa al Presidente Suplente que existe quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025. -----

013

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valadez** comenta que en la siguiente Sesión Ordinaria se presentarán los oficios de designación del Presidente Suplente y del Suplente de la Dirección, a su cargo. -----

2. **Aprobación del Orden del Día** (folios 6 al 7). -----

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valdez** indica que el Orden del Día consta de 9 puntos sujetos a desahogo y toda vez que la carpeta fue enviada en tiempo y en forma, obviara su lectura, por lo que consulta si hay algún comentario u observación. No habiendo comentarios, solicita al Secretario Técnico someter a votación el Orden del Día, a efecto de dar cumplimiento al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quien desee abstenerse o votar en contra, lo manifieste mencionando nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. No habiendo comentarios, le comunica al Presidente Suplente que se aprueba por unanimidad. -----

3. **Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso (folios 8 al 15).** -----

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valdez** cede la palabra al Secretario para para exponer lo conducente. -----

En virtud de que la carpeta fue enviada en tiempo y en forma, el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita obviar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y consulta si hay algún comentario u observación. -----

Al no haber comentarios, el **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valdez** solicita al Secretario Técnico someter a votación el Acta para su aprobación. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quien desee abstenerse o votar en contra, lo manifieste mencionando nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. No habiendo comentarios, le comunica al Presidente Suplente que se aprueba por unanimidad. -----

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valdez** solicita al Secretario Técnico dé lectura al Acuerdo. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo SODGPEST-03-02-2025: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado VI, Criterios de Operación, De las Sesiones, numeral 2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras, celebrada el día 25 de abril del año 2025. -----

014

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Subcomité de Obras de la Dirección General de
Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos

4. Seguimiento de Acuerdos (folios 16 al 18). -----

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valadez** cede la palabra al Secretario Técnico para que informe sobre los Acuerdos que fueron tomados por el Subcomité de Obras en la sesión anterior y el estado en el que se encuentran. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** informa que en la Primera Sesión Ordinaria se tomaron dos Acuerdos, siendo los siguientes:

1. Se aprobó el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2025. Y
2. Se aprobó la validación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos.

Sobre este último Acuerdo, comenta que ya fue enviado el Manual al Comité Central y será presentado en la Quinta Sesión Ordinaria, a realizarse el 28 de mayo del año en curso. -----

4.1 A la Dirección de Estudios Técnicos y Calidad de Obras, se enviaron los formatos de Informe de Avance Físico Financiero, así como el de Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública, ya que será la encargada de presentar ambos informes ante el Subcomité de Obras (folios 19 al 21). -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que esos son los Acuerdos y su seguimiento. -----

5. Presentación de Casos (folios 22 y 23). -----

En virtud de que no hay casos a presentar en esta sesión, el **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valadez** continúa con el siguiente punto. -----

6. Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública con corte al 30 de abril del año en curso (folio 24 y 25). -----

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valadez** informa a los integrantes del Subcomité de Obras, que la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, envió el reporte con corte al 30 de abril del año en curso, en el que se observa que la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, tiene una asignación modificada de \$11,502.52 miles de pesos, y a esa fecha, no se tiene presupuesto comprometido, ni programado, ni ejercido. Por lo anterior, consulta si hay algún comentario. Al no haber comentarios continúa con el siguiente punto. -----

7. Informe de Avance Físico Financiero (folios 26 al 27). -----

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valadez** informa que a la fecha se tienen formalizados dos contratos: -----

015

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Subcomité de Obras de la Dirección General de
Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos

1. Realización de estudios geodésicos, topográficos y fotogramétricos para la transformación de la Calzada de Tlalpan, en la Ciudad de México, con un período del 14 de abril al 6 de julio del 2025. A la fecha, no se tiene ningún movimiento.
2. Estudios de exploración geotécnica y geofísica de la Calzada de Tlalpan, en la Ciudad de México, con un período de ejecución del 14 de abril al 11 de agosto.

Agrega que, los contratos sumados dan la cantidad de \$10,421,158.94 pesos, y ambos tienen un avance físico del 16.49%. Consulta si hay algún comentario. Al no haber comentarios continúa con el siguiente punto. -----

8. Procedimiento de Adjudicación de Contratos de Obra Pública (folios 28 y 29). -----

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valadez** informa que, del presupuesto asignado de \$11,502,520.00 pesos, se adjudicaron por licitación pública nacional \$10,621,153.94 pesos, que corresponden a los 2 contratos mencionados, lo cual representa un porcentaje del 92.34% en Licitaciones Públicas. Consulta si hay alguna observación. Al no haber comentarios continúa con el siguiente punto. -----

9. Asuntos Generales (folio 30). -----

El **Ingeniero Cristóbal Marcial Noriega Valadez** menciona que no se tienen asuntos generales; sin embargo, consulta si alguien desea agregar algún asunto de interés general. Al no haber comentarios, a nombre de la Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo, Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos y Presidenta del Subcomité de Obras, agradece la presencia en esta vídeo sesión, y siendo las 13:18 horas del día 15 de mayo del año 2025, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. -----

Ing. Cristóbal Marcial Noriega Valadez

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras.
Presidente Suplente.

Arq. Ricardo Sánchez Hernández

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública.
Secretario Técnico.

Arq. Jair Toriz Gilvaja

Subdirector de Normas y Registros en la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública.
Vocal.

C.P Isaiás Quevedo Salinas

Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Subcomité de Obras de la Dirección General de
Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos

Lic. Adrián Vargas Cedillo

Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Ing. Raúl Iván Gutiérrez Calderón

Coordinador de Evaluación Geológica y Regeneración del Espacio Público.
Invitado.

Ing. Saúl Vázquez Galicia

Coordinador de Gesoestadística e Informes.
Invitado.

Mtro. José Alberto Vázquez Cruz

Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios.
Invitado.

C. Juan Fernando Hernández Hernández

Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Invitado.

017

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, misma que se celebró el día 15 de mayo del año 2025, dando inicio a las 13:00 horas y concluyendo a las 13:18 horas del mismo día.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
SERVICIOS TÉCNICOS

erd

4.

Seguimiento de Acuerdos.

erd

4-005018



Segunda Sesión Ordinaria 2025

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
2ª Ord.	Acuerdo SODPEST-03- 02-2025	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado VI, Criterios de Operación, De las Sesiones, numeral 2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras, celebrada el día 25 de abril del año 2025.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos.

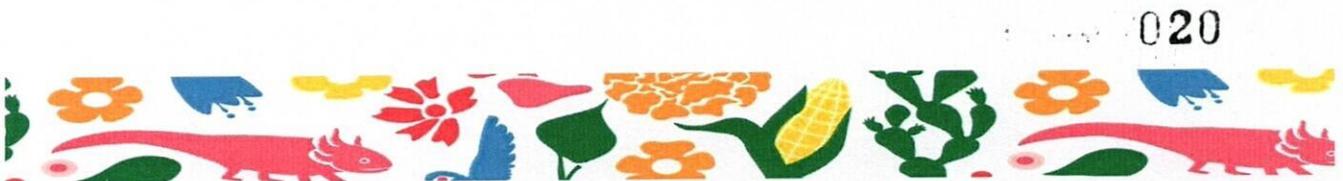
T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

019

4.1

**Se presenta el oficio de
designación del
Presidente Suplente del
Subcomité de Obras de
la Dirección General de
Proyectos Estratégicos y
Servicios Técnicos.**



Ciudad de México, a 15 de mayo del 2025
CDMX/SOBSE/DGPEST/0157/2025

ING. CRISTÓBAL MARCIAL NORIEGA VALADEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En mi calidad de Presidenta del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, y con fundamento en el Artículo 8-I, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado III. Integración, De las Designaciones y Mecanismos de Suplencia, numeral 1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General, a mi cargo, me permito comunicarle que he tenido a bien designarlo, como:

Presidente Suplente del Subcomité de Obras de la
Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos

Por lo anterior, lo exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho encargo corresponden, mismas que se encuentran previstas en el Artículo 8-G, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como las que se indican en el apartado V. Funciones, De la Presidencia, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, bajo los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
SERVICIOS TÉCNICOS Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE
OBRAS

Elaboró
C. Juan Fernando Hernández
Admo. Especializado "L"



Revisó
Arq. Ricardo Sánchez Hernández
Director de Ingeniería de Costos, Normas y
Registros de Obra Pública

Vo. Bo.
Arq. Mauricio Pérez Olvera
SAG.JNPEST

021



5. **Presentación de casos.**

2022



**No hay casos a
presentar.**

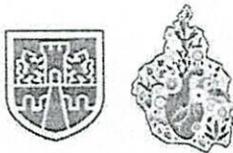
023



6. Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública con corte al 31 de mayo del año en curso.

024





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 11 de junio de 2025
CDMX/SOBSE/DGAF/11-06-2025/ 07

MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Y SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En atención a los oficios CDMX/SOBSE/SI/DGST/000022/2025 y CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0291/2025 y con el fin de integrar la carpeta de trabajo de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central y Subcomité de Obras de la Ciudad de México, al respecto; me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de acuerdo a lo siguiente:

- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2025, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con cifras al 31 de mayo de 2025.
- b) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2025, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con cifras al 31 de mayo de 2025): Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano - Secretario de Obras y Servicios. - secretarioobrasyservicios@cdmx.gob.mx
C.P. Isaías Quevedo Salinas. - Director de Finanzas. - sobse20fin@gmail.com
Arq. Ricardo Sánchez Hernández. - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública. - arq.ricardosanchez@gmail.com
Lic. Jair de Jesús Toriz Gilvaja. - Subdirector de Normas y Registros. - jtoriz@sobse.cdmx.gob.mx
Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - oic_sobse@cdmx.gob.mx
Lic. Araceli Librado Cortés. Subdirectora de Programación y Control Presupuestal. - Para su conocimiento

ALC/EEPA/yzo

ATIENDE TURNO DGAF 0108 SPCP 0027
ATIENDE TURNO DF 1362 SPCP 0461

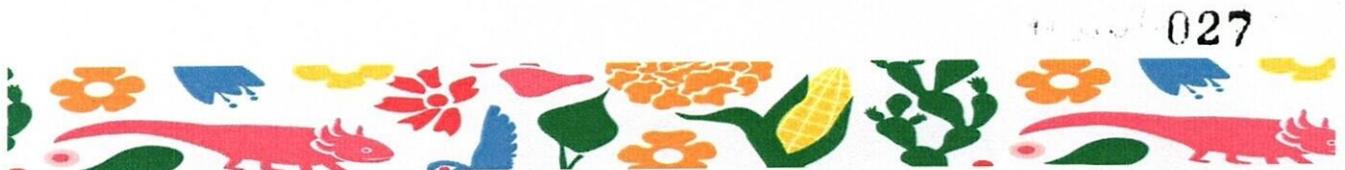
025



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2025, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2025 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2025 (Miles de Pesos)								
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJECER 7	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 9 = 6 / 5
			TOTAL		0.00	11,502.52	0.00	0.0%	11,502.52	0.00	0.00	0.0%	0.0%
4	3	024	Desarrollo Económico Minería, Manufacturas y Construcción Construcción Construcción y supervisión de infraestructura pública	Índice	0.00	11,502.52	0.00	0.0%	11,502.52	0.00	0.00	0.0%	0.0%

7. Informe de Avance Físico Financiero.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS

Ciudad de México a, 12 de junio de 2025
CDMX/SOBSE/DGPEST/DET/CO/247/2025

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DE SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
PRESENTE

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0450/2025 y con relación al Informe de Avance Físico Financiero y al Formato de Procedimientos de Adjudicación de Contratos para Obra Pública, mediante el cual se solicitó, lo siguiente:

“Asimismo, por lo que respecta a estos informes, instruyo al Secretario Técnico enviar a la Dirección de Estudios Técnicos y Calidad de Obras, ambos formatos con sus respectivos instructivos de llenado, para que sea el área encargada de presentar, ante este Subcomité de Obras, los avances mensuales en el ejercicio de los recursos. Es importante que la Dirección de Estudios Técnicos y Calidad de Obras esté en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, ya que es la encargada de proporcionar la Evolución del Gasto de Inversión, y tanto el Informe de Avance Físico Financiero, como el Procedimiento de Adjudicación de Contratos, deben coincidir con lo que reporta dicha Dirección General”. (sic)

Por lo anterior, en anexo, remito a Usted en físico y en USB para su descarga, el Informe de Avance Físico Financiero y el Formato de Procedimientos de Adjudicación de Contratos para Obras Pública, ambos con sus respectivos Instructivos de Llenado, mismos que deberán ser presentados en la Sesiones Ordinarias del Subcomité de Obras.

Al respecto, me permito remitir en forma adjunta, los citados formatos Informe de Avance Físico Financiero y Formato de Procedimientos de Adjudicación de Contratos para Obra Pública, en archivo impreso y electrónico (Excel), correspondientes al mes de mayo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CRISTÓBAL MARCIAL NORIEGA VALADEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS

c.c.c.e.p. Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo. - Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. - Resepte
mesanchezm@cdmx.gob.mx

CMNV

Co.Co. 131



028



8.

Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública.

030



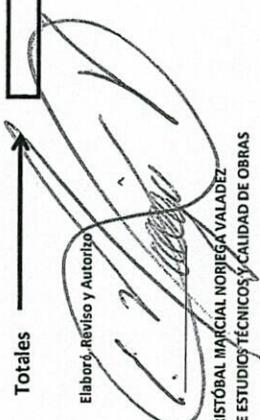
Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
Recursos Locales

1 (Acumulado)

Fecha de corte: 31/05/2025

PRESUPUESTO							
Original 3	Modificada 4	Procedimiento de Adjudicación 5	Total de Contratos 6	Comprometida 7		Ejercida 8	
				Monto	% 7/4*100		
\$0.00	\$ 11,502,520.00	1. Licitación Pública	2.00 Cantidad	\$ 10,621,153.94	92.34		
		2. Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes	Cantidad	Monto	%		
		3. Adjudicados Directamente cuando se haya realizado una Licitación Pública que haya sido declarada desierta	Cantidad	Monto	%		
		4. Adjudicados Directamente cuando se haya realizado una Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes que haya sido declarada desierta	Cantidad	Monto	%	\$0.00	
		5. Contratos Adjudicados Directamente Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México	Cantidad	Monto	%		
		*Art. 62, 3er párrafo	Cantidad	Monto	%		
		*Art. 62, 4° párrafo	Cantidad	Monto	%		
		Totales	2.00	10,621,153.94	92.34	0.00	

Elaboró, Revisó y Autorizó



ING. CRISTÓBAL MARCIAL NORIEGA VALADEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS

* Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México
Párrafo tercero. - La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo, y por concepto de adjudicación directa, no podrán exceder del veinte por ciento de la inversión total autorizada a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad para cada ejercicio fiscal.
Párrafo cuarto. - En casos excepcionales se podrá exceder el porcentaje señalado en el párrafo anterior, siempre que las operaciones sean aprobadas previamente y de manera indelegable por los titulares de las dependencias órganos desconcentrados, delegaciones y entidades y que sean reportados detalladamente en el informe a que se refiere el artículo 61. La aprobación del titular será específica para cada caso.

9. **Asuntos Generales:**

0000032



9.1

La Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, con fecha 14 de mayo del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se establecen facilidades Administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE MAYO DE 2025

No. 1606

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el concepto, cuota y tarifa autorizada a la Secretaría, que aplicará durante la vigencia de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática 4

Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se establecen facilidades administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios 5

ALCALDÍAS

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales Ferias, Jornadas, Cursos y Talleres de Empleo 9

Alcaldía Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado "Difusores de la paz en Tláhuac 2025" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1534, el 24 de enero de 2025 12

Alcaldía Tlalpan

- ◆ Nota aclaratoria del Aviso por el cual se da a conocer la tabla en la que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios del programa social denominado "Tlalpan contigo 2024", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1585, de fecha 09 de abril de 2025 19

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene en la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número LPN/SECTEI/IEMS/04/2025.- Convocatoria 04/2025.- Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia generadoras de energía eléctrica, sistemas de energía ininterrumpibles (UPS) de misión crítica y acondicionadores de línea 20

Alcaldía Iztacalco

- ◆ Licitaciones públicas nacionales números 30001123-01-25 a 30001123-06-25.- Convocatoria número 001/2025.- Contratación de obra pública, en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de panteón, plaza parque y baños en mercados, mantenimiento correctivo a Centros Sociales y CENDIS, así como construcción de senderos seguros 21
- ◆ Licitación pública nacional número LPN/AI-30001023-002-25.- Convocatoria 002.- Contratación de servicio de suministro de gas L.P. para Centros Sociales, Centros Deportivos, Campamentos y Cendi 26

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional Número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/006/2025.- Adquisición de mobiliario de oficina, vehículos y equipos menores de oficina 28

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 120/2025 (primera publicación) 30
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 214/2025 (primera publicación) 35
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 248/2025 (primera publicación) 41
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 362/2025 (primera publicación) 45
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 703/2024 (primera publicación) 49
- ◆ Juicio Oral Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 845/2024 (primera publicación) 54
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 854/2024 (primera publicación) 59

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, con fundamento en los artículos 4, párrafos décimo cuarto y décimo quinto y 122, Apartado A Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 1, 2, 3, 9, Apartados A y B, 11, Apartados A y B, 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 11, 16, fracción XIII BIS y 20, fracciones IX y X, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5 y 11, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 7, fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Así como todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda actuación de las autoridades administrativas debe observar los principios de legalidad, seguridad jurídica, transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala que la actuación de las autoridades se regirá por los principios de sencillez, economía, celeridad, eficacia, legalidad, buena fe y mejora continua.

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México faculta a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana para establecer normas, criterios, lineamientos y procedimientos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Que se reconoce la necesidad de ejecutar infraestructura pública que garantice el acceso efectivo a los derechos a la movilidad, al agua, a la vivienda y al espacio público.

Que los trámites y requisitos administrativos previos a la ejecución de obra pública frecuentemente presentan obstáculos de carácter técnico o documental que retrasan la ejecución de proyectos prioritarios de infraestructura, lo cual justifica establecer mecanismos temporales y controlados para facilitar la entrega de documentación durante el desarrollo o conclusión de la obra, sin menoscabo del cumplimiento normativo.

Que se requiere establecer medidas diferenciadas según el tipo, tamaño y naturaleza del proyecto, considerando criterios de proporcionalidad, riesgo urbano y grado de impacto.

Por lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

PRIMERO. Objeto del Acuerdo.

036

Establecer facilidades administrativas para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), en la presentación de documentos, permisos y autorizaciones exigibles por la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (SPOTMET), siempre que estos sean presentados durante el desarrollo de la obra, según los mecanismos establecidos en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Ámbito de aplicación.

Este Acuerdo aplica exclusivamente a obras públicas e infraestructura ejecutadas por la SOBSE clasificadas en los siguientes tres grupos:

- a) Obras nuevas y ampliaciones de 5,000 m² o más que de conformidad con la normatividad aplicable, requieren Dictamen de Impacto Único.
- b) Obra nueva, restauración, mantenimiento, ampliaciones y adecuaciones de espacios que no requieren Dictamen de Impacto Único.
- c) Cualquier otra obra pública o de infraestructura que no se contemple en los supuestos anteriores será revisada por la SPOTMET para determinar las facilidades administrativas aplicables.

TERCERO. Facilidades administrativas para obras clasificadas en el grupo a):

I. La ejecución de las obras se realizará de forma inmediata, una vez que la SOBSE presente en la SPOTMET el "Aviso de Realización de Obras", en el que se señale que dichos proyectos no requieren de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial a que se refiere el artículo 62, fracción VIII, del Reglamento de Construcciones vigente en la Ciudad de México, a través del formato denominado "OB 101 2" (Anexo), asimismo, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a. Memoria descriptiva arquitectónica.
- b. Proyecto arquitectónico (plantas, cortes y fachadas) avalados con firma autógrafa de los Auxiliares de la Administración Pública que otorguen su responsiva al proyecto.
- c. Carnets de los Auxiliares de la Administración Pública que otorguen su responsiva al proyecto para el descargo de los mismos.
- d. Libro de Bitácora de Obra.
- e. Lineamientos, bases de otorgamiento de la obra pública, contrato de obra pública o publicación del proyecto en algún órgano informativo de difusión del gobierno.

Realizado lo anterior, la Dirección General de Política Urbanística de la SPOTMET procederá a realizar el registro correspondiente, del cual deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, anexando una copia del Aviso.

II. El Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo podrá presentarse durante el desarrollo de la Obra, cuando el predio en el que se ejecutará el proyecto requiera del Dictamen de Aplicación de la Normatividad o de algún otro instrumento para el Desarrollo Urbano para obtener la zonificación requerida, la SOBSE lo tramitará ante la SPOTMET quien apoyará y dará seguimiento hasta su emisión, así como inscripción en el Registro de Planes y Programas.

III. Una vez iniciada la obra, la SOBSE presentará y obtendrá la opinión de alineamiento y número oficial que emita la SPOTMET a través de la Dirección de Control Territorial, a partir de la Visita Física practicada por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario adscrita a la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

IV. Durante el proceso de ejecución de la obra, la SOBSE deberá tramitar y obtener el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano y Ambiental, el Estudio de Riesgo de Obra, así como las autorizaciones, licencias o permisos y/o vistos buenos previstos en otras leyes y reglamentos aplicables ante la Administración Pública de la Ciudad de México, sus Alcaldías u otras autoridades federales competentes.

CUARTO. Facilidades administrativas para obras clasificadas en el grupo b):

I. La ejecución de las obras se realizará de forma inmediata, una vez que la SOBSE presente en la SPOTMET el “Aviso de Realización de Obras”, en el que se señale que dichos proyectos no requieren de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial a que se refiere el artículo 62, fracciones II, IV, VI VIII y XII del Reglamento de Construcciones vigente en la Ciudad de México, a través del formato denominado “OB 101 2”, asimismo, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a. Memoria descriptiva arquitectónica.
- b. Proyecto arquitectónico (plantas, cortes y fachadas) avalados con firma autógrafa de los Auxiliares de la Administración Pública que otorguen su responsiva al proyecto, en su caso.
- c. Carnets de los Auxiliares de la Administración Pública que otorguen su responsiva al proyecto para el descargo de los mismos, en su caso.
- d. Libro de Bitácora de Obra, en su caso.
- e. Lineamientos, bases de otorgamiento de la obra pública, contrato de obra pública o publicación del proyecto en algún órgano informativo de difusión del gobierno, en su caso.

Realizado lo anterior, la Dirección General de Política Urbanística de la SPOTMET procederá a realizar el registro correspondiente, del cual deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, anexando una copia del Aviso.

II. El Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo podrá presentarse durante el desarrollo de la Obra, cuando el predio en el que se ejecutará el proyecto requiera del Dictamen de Aplicación de la Normatividad o de algún otro instrumento para el Desarrollo Urbano para obtener la zonificación requerida, la SOBSE lo tramitará ante la SPOTMET quien apoyará y dará seguimiento hasta su emisión, así como inscripción en el Registro de Planes y Programas.

III. En su caso, una vez iniciada la obra, la SOBSE presentará y obtendrá la opinión de alineamiento y número oficial que emita la SPOTMET a través de la Dirección de Control Territorial, a partir de la Visita Física practicada por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario adscrita a la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la SAF.

QUINTO. Obras públicas relacionadas con el Patrimonio Cultural y Urbano

Cuando se ejecute obra pública nueva, restauración, mantenimiento, ampliaciones y adecuaciones de espacios ubicados en Áreas de Conservación Patrimonial, Zona de Monumentos Históricos e Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y Colindantes a estos; los proyectos se expondrán en mesas de trabajo interinstitucional con la participación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), SPOTMET y SOBSE en las cuales se establecerá la viabilidad de los alcances de los mismos.

Una vez obtenida esta viabilidad la SOBSE deberá solicitar formalmente a la SPOTMET la opinión técnica correspondiente, la cual se emitirá en un plazo de 10 días naturales a partir del ingreso de la solicitud. Lo anterior, con independencia de las autorizaciones y/o vistos buenos que deba obtener la SOBSE por parte de las autoridades federales competentes.

SEXTO. Trámites y procedimientos no son susceptibles de facilidades administrativas.

I. Constitución de Polígono de Actuación.

038

II. Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano (Predio Emisor y Predio Receptor).

III. Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano.

IV. Constancia de Seguridad Estructural.

V. Visto Bueno de Seguridad y Operación.

SÉPTIMO. Salvaguardas.

Las facilidades no eximen del cumplimiento normativo, ni implican la creación, modificación, extinción, declaración o reconocimiento de derechos y obligaciones de forma tácita ni regularización automática de trámites o procedimientos. Será responsabilidad de la SOBSE verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en las acciones de obra pública e infraestructura que ejecute.

La SOBSE, será la encargada de gestionar los demás trámites y procedimientos necesarios para la ejecución de obra pública e infraestructura ante otras Dependencias, particularmente los relacionados con pago de derechos y otro tipo de contribuciones.

OCTAVO. Seguimiento al cumplimiento técnico y jurídico de la aplicación del Acuerdo.

I. La SOBSE deberá remitir informes a la SPOTMET sobre el avance de obra y la obtención de trámites, permisos y autorizaciones relacionados con la integración del expediente del aviso. Los informes se entregarán periódicamente en función de la ejecución de la obra.

II. Se llevarán a cabo mesas de coordinación operativa para el seguimiento técnico y jurídico de la aplicación del presente acuerdo con la periodicidad que determinen ambas Dependencias.

III. La SOBSE presentará un informe de cumplimiento final obligatorio al término de cada obra pública o de infraestructura para la integración del expediente respectivo.

NOVENO. Cierre de expedientes.

Durante el ejercicio fiscal 2030 la SOBSE deberá asegurar la correcta integración de los expedientes de los trámites y procedimientos iniciados con motivo de la ejecución de obra pública e infraestructura al amparo del presente Acuerdo.

DÉCIMO. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la SPOTMET.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y permanecerá vigente hasta septiembre de 2030.

Dado en la Ciudad de México, a los 08 días del mes de mayo de 2025.

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y COORDINACIÓN METROPOLITANA**

(Firma)

LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

039

9.2

La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 15 de mayo del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo para el cumplimiento ambiental estratégico por el que se establecen facilidades administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios.

2016/040





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE MAYO DE 2025

No. 1607

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del “Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2025”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1517 Bis, de fecha 31 de diciembre de 2024” 3

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo para el cumplimiento ambiental estratégico por el que se establecen facilidades administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios 4

ALCALDÍAS

Alcaldía Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de austeridad para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio 2025 7

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Apoyo para las personas con discapacidad permanente”, para el ejercicio fiscal 2025 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional LPN/SEGIAGUA/004/2025.- Convocatoria No. 04.- Contratación del servicio de limpieza en las oficinas que ocupan diversos inmuebles 19
- ◆ Licitación pública nacional LPN/SEGIAGUA/005/2025.- Convocatoria No. 05.- Adquisición de accesorios para reparación de fugas 21

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número STE-CDMX-LPN-003-2025.- Convocatoria STE-CDMX-LPN-003-2025.- Adquisición de trapo y estopa 23

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso de Fallo de Licitaciones públicas nacionales números 30-001-067-001-25 A 30-001-067-004-25 24

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 120/2025 (segunda publicación) 25
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 214/2025 (segunda publicación) 30
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 248/2025 (segunda publicación) 36
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 362/2025 (segunda publicación) 40
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 703/2024 (segunda publicación) 44
- ◆ Juicio Oral Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 845/2024 (segunda publicación) 49
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 854/2024 (segunda publicación) 54
- ◆ **Aviso** 59

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo sexto, 43, 44, 122, apartado A, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 1, 2, 3, 9, Apartados A y B, 11, Apartados A y B, 13 apartado A, numerales 1 y 2, 16 apartado A, numerales 1, 3,4, 5; 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracción II, 7, 11, 12, 16 fracción X, 20, fracción IX y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 7, 23, 24, 25, 26, 28, 32, 34, 35, 36, 37, 43, 45, 47, 109, 238 y 239 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México; 11 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 3º, fracciones XIV, XV, XX, XXXI y XXXIII; 4º fracción I, 8º bis 1, 8º bis 2, 8º bis 3, 8º bis 5, 8º bis 6, 8º bis 7, 8º bis 8, 8º bis 9, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 67, 82, 83, 84 y 88 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Así como todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda actuación de las autoridades administrativas debe observar los principios de legalidad, seguridad jurídica, transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala que la actuación de las autoridades se regirá por los principios de sencillez, economía, celeridad, eficacia, legalidad, buena fe y mejora continua.

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México faculta a la Secretaría del Medio Ambiente para establecer normas, criterios, lineamientos y procedimientos de impacto ambiental.

Que los instrumentos de política ambiental de la Ciudad de México, tienen como objeto el prevenir los daños al ambiente, así como conservar y restaurar el equilibrio ecológico; y en su caso, mitigar y revertir dichos daños, así como conservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Que, a fin de asegurar el cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio del interés público y la pronta ejecución de obras esenciales para el bienestar colectivo, es procedente emitir disposiciones administrativas de carácter general que otorguen facilidades técnicas y procedimentales, sin eximir del cumplimiento sustantivo de la normatividad ambiental aplicable.

Que si bien, se reconoce la necesidad de ejecutar infraestructura pública que garantice el acceso efectivo a los derechos de la sociedad, esta debe ser acorde a la política ambiental aplicable en la Ciudad de México, cuya competencia corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO POR EL QUE SE ESTABLECEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

PRIMERO.- El objeto del presente acuerdo es establecer facilidades administrativas para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), en la presentación de documentos, permisos y autorizaciones exigibles por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), durante el desarrollo de la obra **43**

SEGUNDO.- Ámbito de aplicación.

Este Acuerdo aplica exclusivamente a obras públicas e infraestructura ejecutadas por la SOBSE relativas a:

Proyectos menores a los 10,000 metros cuadrados totales de construcción, demolición, rehabilitación, ampliación o reconstrucción.

TERCERO. El procedimiento inicia con la presentación del aviso de adhesión al presente Acuerdo, en la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental; debiendo adjuntar para la apertura del expediente, la siguiente información de manera impresa:

- A. Nombramiento y/o documento del servidor público con atribuciones legales para representar a la dependencia promovente.
- B. Localización indicando calle, número, colonia, código postal y alcaldía, adjuntando coordenadas UTM;
- C. Plano de ubicación del proyecto;
- D. Superficie de construcción del proyecto;
- E. Superficie del predio; y
- F. Pago de derechos correspondiente.

A partir de la presentación del aviso de adhesión al presente acuerdo, la SOBSE podrá iniciar las obras del proyecto, quedando obligada a cumplir la normativa aplicable de la materia durante la ejecución de las obras y actividades que se pretendan realizar, privilegiando en todo momento la prevención de daños al ambiente.

CUARTO. Durante el desarrollo de la obra, se continuará con la integración del expediente, con los documentos que acrediten el ordenamiento territorial; así como, los vistos buenos, factibilidades, dictámenes, opiniones, memorias, estudios, contratos, plan de manejo de residuos de la construcción y demolición. La SOBSE deberá de realizar la entrega de la documentación señalada, de acuerdo a las etapas y conforme a lo establecido en el **Anexo 1. Medidas de prevención, mitigación y compensación.**

Toda la documentación señalada en el **Anexo 1** deberá ser presentada en original, estar vigente, firmada por la autoridad o responsables de su legal emisión.

En aquellos casos en los que la Secretaría del Medio Ambiente determine que el proyecto no se ajusta al objeto del presente acuerdo, se estará a lo que establece la normatividad ambiental vigente.

QUINTO. Durante la ejecución de la obra la SOBSE deberá presentar de manera trimestral informes parciales, en los cuales se deberá desahogar la información y aportar la documentación a que se refiere el **Anexo 1. Medidas de prevención, mitigación y compensación.** Los informes parciales deberán de contener, al menos, la siguiente información:

1. El periodo que abarca el informe y el porcentaje de avance general de la obra en ese intervalo.
2. La ubicación del frente o frentes de obra que estuvieron activos durante el periodo reportado.
3. Una descripción de las obras y actividades realizadas durante el periodo que se informa.
4. Las acciones realizadas para dar cumplimiento a las medidas de prevención, mitigación y compensación, establecidas en el **Anexo 1**, acreditando dichas acciones con la documentación correspondiente que compruebe el cumplimiento de cada medida.
5. Copia de la bitácora de campo utilizada en la Supervisión Ambiental durante el periodo reportado.

SEXTO. Concluida la ejecución del Proyecto, la SOBSE deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, un Informe Final que acredite el cumplimiento de la totalidad de las medidas de prevención, mitigación y compensación establecidas en el **Anexo 1**. Este Informe Final deberá estar firmado por el Prestador de Servicios de Impacto Ambiental responsable de la Supervisión Ambiental y deberá ser validado con la firma autógrafa del servidor público con atribuciones legales para representar a la dependencia promovente.

SÉPTIMO. Para el seguimiento al cumplimiento técnico y jurídico de la aplicación del Acuerdo:

- I. La SOBSE deberá remitir informes parciales trimestrales a la SEDEMA sobre el avance de obra y la obtención de trámites, permisos y autorizaciones relacionados con la integración del expediente.
- II. La SOBSE presentará un informe de cumplimiento final obligatorio al término de cada obra pública o de infraestructura para la integración del expediente respectivo.

044

III. La SOBSE y la SEDEMA observarán en todo momento los principios que rigen el ejercicio de la administración pública.

OCTAVO. Cierre de expedientes.

A partir de la presentación del aviso de adhesión al acuerdo y hasta la conclusión de la administración pública de la Ciudad de México 2024-2030 la SOBSE deberá asegurar la correcta integración de los expedientes relacionados con los trámites y procedimientos de impacto ambiental iniciados con motivo de la ejecución de la obra pública e infraestructura en estricto apego al presente Acuerdo.

NOVENO. La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental, durante y después de la ejecución del proyecto, conforme a sus atribuciones legales podrá realizar visitas domiciliarias y los actos de inspección necesarios, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y compensación establecidas en el presente acuerdo, establecidas en el **Anexo 1**, así como para corroborar la veracidad de lo manifestado en los informes parciales y final.

DÉCIMO. El presente acuerdo de facilidades no exime del cumplimiento de las obligaciones ambientales sustantivas ni del pago de derechos o aprovechamientos que legalmente correspondan, y aquellos que la normatividad de la materia prevea.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación y hasta la conclusión de la administración pública de la Ciudad de México 2024-2030.

Dado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de mayo de 2025.

LIC. JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ

(Firma)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

045



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
SERVICIOS TÉCNICOS

9.3

La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 16 de mayo del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Anexo 1 del Acuerdo para el cumplimiento ambiental estratégico por el que se establecen facilidades administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios.

046





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE MAYO DE 2025

No. 1608 Tomo I

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que celebran, por una parte, la Secretaría de Gobernación, y por la otra parte, el Gobierno de la Ciudad de México 3

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Anexo 1 del Acuerdo para el cumplimiento ambiental estratégico por el que se establecen facilidades administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios 13
- ◆ Aviso 62

047

9.4

Se informa que, mediante oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/0175/2025, de fecha 4 de junio del año en curso, se envió el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales y Servicios Técnicos, a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicio.

048

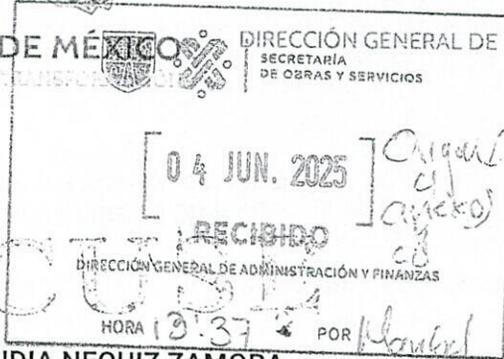




SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Ciudad de México, a 4 de junio del 2025
CDMX/SOBSE/DGPEST/0175/2025

C. P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en su Tercera Sesión Ordinaria realizada el 26 de marzo del presente, mediante Acuerdo 16-03-2025, aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Por su parte, el Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril del año en curso, además de proceder a su instalación, sometió el Manual de Integración y Funcionamiento ante el Cuerpo Colegiado, mismo que fue validado a través del:

Acuerdo SODGPEST-02-01-2025: Con fundamento en el Artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la validación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Una vez validado el Manual de Integración y Funcionamiento por el Subcomité de Obras, fue enviado al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, quien en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de la presente anualidad, tomo el siguiente (se anexa):

Acuerdo 23-05-2025: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios.





CIUDAD DE MÉXICO
 CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

Ciudad de México, a 4 de junio del 2025
 CDMX/SOBSE/DGPEST/0175/2025

Derivado de lo anterior, y de conformidad con los Lineamientos SEXTO, fracción I, y DÉCIMO, numeral 1, segundo párrafo, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, remito a usted, en físico y en magnético, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, a fin de que se sirva girar sus apreciables instrucciones a quién corresponda, para llevar a cabo el proceso de Registro ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Y SERVICIOS TÉCNICOS

C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
 Lic. Obed Rubén Cevallos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
oic_sobse@cdmx.gob.mx

Elaboró
 C. Juan Fernando Hernández
 Admo. Especializado "L"

Revisó
 Arq. Ricardo Sánchez Hernández
 Director de Ingeniería de Costos,
 Normas y Registros de Obra Pública

Vo. Bo.
 Arq. Mauricio Pérez Olvera
 DGPEST

050

